



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Despedido por hacer 100 rutas por la montaña durante su baja médica

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha ratificado la calificación de procedencia del despido del trabajador que durante su baja médica provocada por un **accidente de tráfico** realizó un largo número de **excursiones a la montaña** (unas 100 rutas) para elaborar un libro que publicó precisamente durante su incapacidad temporal.

El trabajador documentó su experiencia en la montaña publicando una guía titulada “Sierra de Guara: 100 rutas con trazado GPS”

El auto, **de 27 de abril de 2022**, anuncia que, si el trabajador pudo realizar un largo número de excursiones de montaña durante su IT, **“estaba plenamente capacitado para desarrollar su actividad laboral”**.

Hechos

El demandante venía prestando sus servicios profesionales para el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón desde junio de 1996.

En julio de 2017, el trabajador sufrió un **accidente de tráfico no laboral**, iniciando un proceso de IT con baja médica por **“traumatismo”**, reflejando los informes médicos que resultó policontusionado, con resultado de cervicalgia y lumbalgia.

“El trabajador realizó andando unas 100 rutas por la Sierra de Guara (Huesca)”. (Foto: Pexels)

Una vez que se agotó el plazo máximo de 365 días de IT y ante el diagnóstico que present ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |